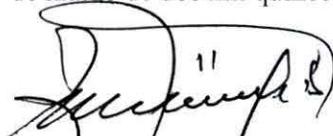


**ACUERDO No. 62-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Informe de la observación del conteo físico del inventario de productos cartográficos y geográficos, administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realizado al 31 de diciembre de 2014;** de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día once de marzo de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabi de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre el conteo físico del inventario de productos cartográficos y geográficos, administrados por la Unidad de Atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realizado al 31 de diciembre de 2014. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se concluye: 1. Que el saldo de las existencias de “Productos Cartográficos y Geográficos” por un valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CATORCE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$522,014.60) del Centro Nacional de Registros es razonable, se encuentran físicamente y están revelados en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda; y 2. Al cotejar las cantidades del sistema con las existencias físicas encontradas, no se obtuvo diferencia alguna, por lo que se puede concluir que el sistema de control es confiable. San Salvador, once de marzo de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

